DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.690 | Jueves 2 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2395034

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 5.400.- Santiago, 15 de septiembre de 2023.

Vistos:

El Art. 2º, Nº 2, letra d) del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado pr el Art. 8º letra b) de la Ley Nº 19.506; el Art. 5º letras g) y m) de este mismo DFL; los Art. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda Nº 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley Nº 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución Nº 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta Nº 11 de 2017 y la resolución afecta Nº 1 de 2019, ambas de este Servicio, la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la resolución Nº 931-TG de 2021, dicto la siguiente

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica a la siguiente abogada, para que ejerza la función de Abogada del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	:	Andrea del Pilar Tranamil Aspe
RUT	:	15.256.603 - 4
Ubicación	:	Tesorería General - División de Cobranzas - Sección Grandes Deudores - Oficina 1 - GD Stgo. 3
Calidad jurídica	:	Contrata
Estamento	:	Profesional
Cargo	:	Profesional
Grado	:	13 EU
Función	:	Abogado
Fecha inicio	:	21/08/2023
Jurisdicción	:	En todas las comunas del territorio nacional.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los y las abogadas del Servicio de Tesorerías, dependientes de la División de Cobranzas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- René Luis Alberto Navarro Ourcilleon, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Rolando Castro Cardus, Jefe Sección Personal (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl